

*Acuerdo de 10 de julio de 2007, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, por el que se nombra **colaborador extraordinario** a don José Bueno Gómez.*

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 de los Estatutos y en el reglamento sobre colaboradores extraordinarios aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión de 17 de febrero de 2005 (BOUZ 32), a la vista de la memoria presentada y del informe del departamento, y en virtud de la delegación aprobada en la sesión del Consejo de Gobierno de 19 de octubre de 2005 (BOUZ 37) acuerda el nombramiento como colaborador extraordinario de **don José Bueno Gómez** (*Departamento de Medicina, Psiquiatría y Dermatología. Facultad de Medicina*).